



Bogotá, D.C. 14 de marzo de 2017

Doctora
SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa
Ciudad

ASUNTO: Estudio simplificado para la adhesión al acuerdo marco de precios relacionado con el suministro de consumibles de impresión para equipos XEROX en la vigencia 2017.

Con la presente se solicita contratar el suministro de consumibles de impresión originales marca XEROX para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que requiere para el desempeño y cumplimiento de las funciones propias de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precio.

La contratación solicitada y condiciones del contrato se encuentra incluida en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017, producto de los estudios y documentos previos de la licitación Pública No. LP-AMP-120-2016 adelantada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. ¹

Para la contratación solicitada tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Objeto.

Suministro de consumibles de impresión para equipos XEROX por Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017.

1.1. Especificaciones técnicas del Suministro.

Artículo	Cantidad	Unidad medida
Xerox 006R01182 WC 123-128-133Toner Negro	6	Unidad
Xerox 013R00589 WC 118-123-128-133Fotoreceptor	1	Unidad

¹ Documentos del proceso de la licitación pública para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión para equipos XEROX:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.102501>



1.2 Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
44000000	44100000	44103100	44103105	Cartuchos de tinta
44000000	44100000	44103103	44103103	Tóner para impresoras o fax

2. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

En atención al AMP vigente para el suministro de consumibles de impresión para equipos XEROX, se considera que acudir al Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017 resulta ser la opción más favorable para la entidad, esto por cuanto además de reducir el desgaste administrativo en el proceso de selección, se obtiene un mejor precio y una mayor cobertura analizando los siguientes aspectos:

- Comparar y analizar la cotización remitida por los proveedores.
- En la respuesta de cada proveedor la entidad debe verificar el valor total de la cotización.
- Verificar que el proveedor no cotizo por encima de los precios Techo.
- Elegir la cotización con todos los segmentos requeridos por la entidad y que haya cotizado el menor valor.

3. Valor estimado de la orden de compra:

La entidad suscribirá la orden de compra vinculada al AMP para el suministro de consumibles de impresión para equipos XEROX celebrado en febrero 21 de 2017 hasta el 20 de febrero de 2019 por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, por un presupuesto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000,00) M/CTE**, de acuerdo con las necesidades de la entidad y el presupuesto previsto en el Plan Anual de Adquisiciones.

El presente compromiso se hará con cargo al Presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Derecho de autor para la vigencia fiscal 2017, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5417 del 14 de marzo de 2017, expedido por la Subdirectora Administrativa por valor de \$3.200.000,00.



3.1. FORMA DE PAGO

Se dará cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 11 “Facturación y pago” previo recibo a satisfacción de los productos.

Si la factura cumple con las normas aplicables y es correcta en cantidades, precio y descripción, la DNDA aprobará y pagará las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación y radicación en la Entidad. Para el pago la factura debe estar acompañada de:

- Certificación de los bienes recibidos
- Certificado de ingreso al almacén expedido por el Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios, quien ejercerá la supervisión del contrato
- Certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

4. Lugar y Plazo de ejecución:

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C.

En virtud de lo establecido en la cláusula 15 del acuerdo marco de precios CCE-538-1-AMP-2017 suscrito el 21 de febrero de 2017 y necesidades de la entidad, el plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el **30 de abril de 2017**.

5. Forma de entrega:

El proveedor deberá entregar los consumibles de impresión en el Almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicado en la Ciudad de Bogotá en la Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 17, dentro de los términos definidos en la tabla 1 “Tiempos máximos de distribución y alistamiento” establecido en la Cláusula 8 del acuerdo marco de precios CC 538-1-AMP-2017, es decir, dentro de los 15 días hábiles después de la adjudicación.

6. Supervisión de la orden de compra:

Una vez adjudicado el proceso de contratación, la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General ó quien haga sus veces, designará al supervisor quien debe ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado para realizar el seguimiento y control del contrato que se celebre entre la entidad y el contratista.



El supervisor tiene la obligación de certificar el recibo a satisfacción de los bienes a entera satisfacción, cada vez que se realice un pago y hasta que se termine su ejecución.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

Cordialmente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

ANDRES GUASCA CASTRO

Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios

Anexos:

Información relacionada con el estudio de mercado a través del AMP

CDP 5417 del 14 de marzo de 2017.

Acuerdo Marco de Precio CCE 538-1-AMP-2017.